

ORD. N°: 1159 /

- ANT.:
- Consulta de la I. Municipalidad de Lo Espejo sobre Bases de Licitación de los servicios de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Barridos de Vías Públicas, Aseo de Ferias Libres y/o Persas de la comuna. Rol N° 1189-08.
 - Ords. N° 0777 y 1066, de esta Fiscalía, de 26 de mayo de 2008.
 - Sus Memorandums N° 300/174 y 300/666, de 8 de mayo y 3 de septiembre de 2008, respectivamente.

MAT.: Informa.

Santiago, **25 SET. 2008**

DE : FISCAL NACIONAL ECONOMICO
A : SR. CARLOS INOSTROZA OJEDA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
CENTENARIO N° 02745, LO ESPEJO
SANTIAGO

Se han recibido en esta Fiscalía las nuevas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos, del llamado a licitación hecho por esa Corporación, para contratar los "*Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Barridos de Vías Públicas, Aseo de Ferias Libres y/o Persas*", con el objeto de consultar si su contenido se ajusta a las Instrucciones de carácter general N° 1/2006, del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para el mercado de la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, y a las observaciones efectuadas por esta Fiscalía al efecto, mediante el Ord. N° 0777, referido en el Antecedente.

Sobre el particular, cumpla con informar a usted que esa I. Municipalidad no ha dado cumplimiento a cabalidad a lo solicitado por esta Fiscalía, respecto de las observaciones efectuadas en relación a Inmutabilidad de las Bases y Pauta de Evaluación.

En consideración a lo expuesto, y a lo establecido en el artículo 39 letra d) del Decreto Ley N° 211, solicito al señor Alcalde que las bases consultadas sean modificadas conforme a lo observado en los oficios señalados.

Saluda atentamente a usted,



ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO